

1400

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO** (a).  
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE755 O 1 Fol:1**  
**ORIGEN:** Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN.  
**DESTINO:** Destino: ANONIMO/ANONIMO  
**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA A OFICIO RADICADO NO. 2025ER486 - SD  
**Obs:** Fec.Radic:07/03/2025 05:18:26. Obs.:

**Asunto:** Respuesta a oficio radicado No. 2025ER486 - SDQS0 706902025 - IDIPRON

Respetado(a) señor(a),

En atención a la queja presentada ante la Secretaría Distrital de Gobierno, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), nos permitimos informar que hemos recibido su comunicación y iniciamos a la revisión correspondiente.

1. **Proceso de contratación y presunto tráfico de influencias:** IDIPRON garantiza que todos los procesos de contratación se llevan a cabo conforme a la normatividad vigente, basados en la transparencia y el mérito. Cualquier irregularidad en este aspecto será revisada por los mecanismos de control internos y externos pertinentes.
2. **Misionalidad de la entidad:** La planeación institucional se orienta hacia el cumplimiento de los objetivos misionales de IDIPRON, asegurando que los servicios a la población beneficiaria no se vean afectados. Se evaluará cualquier posible afectación y se tomarán medidas para garantizar la operatividad de los programas.
3. **Contratación de Daniel Felipe:** La contratación de esta persona se realizó en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. Se llevaron a cabo estudios previos que justificaron su idoneidad para el cargo, asegurando que cumplía con los requisitos legales y técnicos exigidos. Adicionalmente, es importante señalar que los contratos de prestación de servicios en la entidad están sujetos a las disposiciones presupuestales de cada vigencia, por lo que su suscripción y continuidad dependen de la disponibilidad de recursos y la necesidad del servicio.
4. **Distribución del personal:** Se realizará una evaluación interna para verificar la disponibilidad de personal en las distintas áreas operativas, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las funciones institucionales y la adecuada prestación de los servicios.

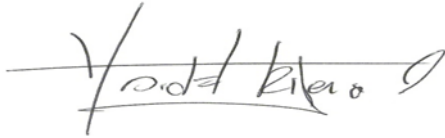
5. **Gestión del Director General:** Las actividades y decisiones de la Dirección General están enmarcadas en los principios de eficiencia y buen gobierno. Cualquier observación específica sobre su gestión debe ser presentada ante los organismos de control competentes para su análisis y evaluación.
6. **Procesos administrativos mencionados:** Se revisarán los procesos relacionados con órdenes de compra de la Gerencia Administrativa, adquisición de combustible, gestión ambiental, fotocopiado y chaquetas, garantizando que se hayan llevado a cabo conforme a la normativa vigente.
7. **Salidas del país:** Se validará la información sobre los viajes mencionados y su justificación dentro del marco de la gestión institucional.
8. **Denuncias por acoso sexual:** IDIPRON rechaza cualquier tipo de acoso y reitera su compromiso con el respeto y la integridad de todos los funcionarios y beneficiarios. En caso de existir denuncias formales, estas deben ser tratadas por las autoridades competentes.
9. **Pagos de estímulo de corresponsabilidad:** Se verificará si los pagos realizados en la Estrategia de Cultura Ciudadana cumplen con los soportes exigidos por la normatividad vigente.
10. **Licencia por enfermedad:** Se revisará la información respecto a la licencia mencionada y su cumplimiento conforme a las disposiciones laborales aplicables.
11. **Trato a las mujeres y decisiones institucionales:** IDIPRON promueve un ambiente de trabajo basado en el respeto y la equidad de género. Cualquier denuncia sobre maltrato o decisiones arbitrarias puede ser presentada ante los canales de atención y control pertinentes.

En relación con los señalamientos particulares hacia servidores de la entidad, es importante recalcar que IDIPRON respeta los derechos fundamentales de todas las personas y rechaza cualquier forma de discriminación.

La orientación sexual o cualquier otro aspecto de la vida personal de los servidores públicos no es ni será criterio de valoración en la gestión institucional. Asimismo, cualquier irregularidad administrativa debe ser denunciada por los canales institucionales competentes, garantizando el debido proceso y el respeto por la presunción de inocencia.

Cabe señalar que hemos dado respuesta a todos los entes de control en mesas de trabajo de seguimiento y mediante los radicados correspondientes, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

Cordialmente,



**YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS**

Jefe Oficina Jurídica

Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



|                                                                                                                                                                                                           | NOMBRE                                          | FIRMA                                                                               | FECHA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                 | Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.     |  |       |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                   | Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico |  |       |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                   |                                                 |                                                                                     |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma. |                                                 |                                                                                     |       |